



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Octubre del 2016

Visto, el expediente N° 16-091359-005 que contiene la Nota Informativa N° 686-2016-DG-DIGEMID/MINSA, emitida por la Directora General (e) de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, se llevarán a cabo la "V Reunión Conjunta de la Comisión Técnica Subregional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos", el día 25 de octubre de 2016; así como la "XXIII Reunión de la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos", del 25 al 27 de octubre de 2016;

Que, mediante comunicación HU-MSPE-05/05/0344-2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) y con el apoyo técnico/financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, los citados eventos tienen como objetivos velar para que el país asuma compromisos viables con la Promoción de Acceso a los Medicamentos, así como velar para que las disposiciones acordadas sean compatibles con las políticas y regulaciones nacionales sobre medicamentos;

Que, con el documento de Visto, la Directora General (e) de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita se autorice el viaje de la química farmacéutica Laura Octavia Cerón Aragón, profesional de la citada Dirección General, para que participe en los eventos antes mencionados;

Que, mediante Informe N° 312-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Oficina General de Recursos Humanos, señala que la participación de la citada profesional se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

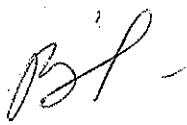
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la químico farmacéutica Laura Octavia Cerón Aragón, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, a la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, del 24 al 28 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

